

ORDENANZA N° 2250.-

Referencia: Exp. I. 308/958.- C. Deliberante.-

" 80370/958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 16 de setiembre de 1958.-

Señor Intendente Municipal,
Don Hipolito Frangi,
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión- celebrada en el día de ayer ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2250.-

Art. 1º.- Modifícase la Ordenanza número 2203, en su artículo 1º,-
----- en la siguiente forma:

"Art. 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, existirá la aplicación de la tarifa -
" única para taxis en la zona comprendida entre las calles
" 508 a 80 y 143 (Los Hornos) a 129".-

Art. 2º.- Comuníquese, etc.-

FDO: FELIX AMERICO TASSARA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 19 de setiembre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA :

HS. *HS*

J.B.D.-